



## Comunicado

**Bogotá D.C., 29 de abril de 2025**

La Corte Constitucional se permite precisar a la opinión pública que no es la autoridad competente para surtir actuaciones de investigación o intervención en relación con los hechos a que se han referido recientemente algunos medios de comunicación.

La Corte Constitucional estará atenta a la actuación de las autoridades competentes que correspondan y respetará en su integridad las decisiones que conforme a su autonomía adopten, con el respeto del debido proceso y de los fueros de investigación y juzgamiento que el orden jurídico contempla.

Los magistrados y magistradas están amparados por la presunción de inocencia y siempre estarán prestos a dar las explicaciones a que haya lugar ante las autoridades correspondientes, en caso de que sean requeridos conforme a la ley.

Por otra parte, la Corte Constitucional rechaza categóricamente las afirmaciones falsas que circulan sobre lo que ocurre en la Sala Plena y sobre su funcionamiento, así como las filtraciones y caracterizaciones erradas que pretenden deslegitimar sus deliberaciones y decisiones colegiadas.

Como le corresponde, la Corte Constitucional sigue cumpliendo con el ejercicio de sus funciones de manera armónica y con el rigor que demanda su misión de guardar la integridad y la supremacía de la Constitución y de asegurar la efectividad de los derechos fundamentales.